



PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2019

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

.....	3
PRESENTACIÓN	3
.....	4
.....	4
Marco normativo	5
Contexto	7
Estrategias y canales de Participación Ciudadana ANT	7
1. RESO	7
2. Redes Sociales	8
3. Canales Digitales:	8
Las Dependencias de la Agencia y las Estrategias de Participación Ciudadana	8
Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad - DOSPR	8
Participación en la Formulación e Implementación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.....	8
Participación Comunitaria Semilleros de la Tierra y el Territorio	10
Dirección de Gestión Jurídica de Tierras - DGJT	11
Participación en el proceso de formalización de la pequeña propiedad rural y fomento a la cultura de la formalización a través del trabajo comunitario	11
Instrumento Institucional de la Agencia Nacional de Tierras para la Interlocución con Organizaciones Sociales en Situaciones de Crisis	13
Identificación del conflicto	13
Caracterización y contexto del conflicto	13
Cartografía Social.....	14
Estrategia de Intervención de Conflicto.....	14
Objetivo del Plan de Participación Ciudadana	16
Misión.....	16
Visión.....	16
Alcance	16
Matriz Plan de Participación Ciudadana Agencia Nacional de Tierras 2019	17

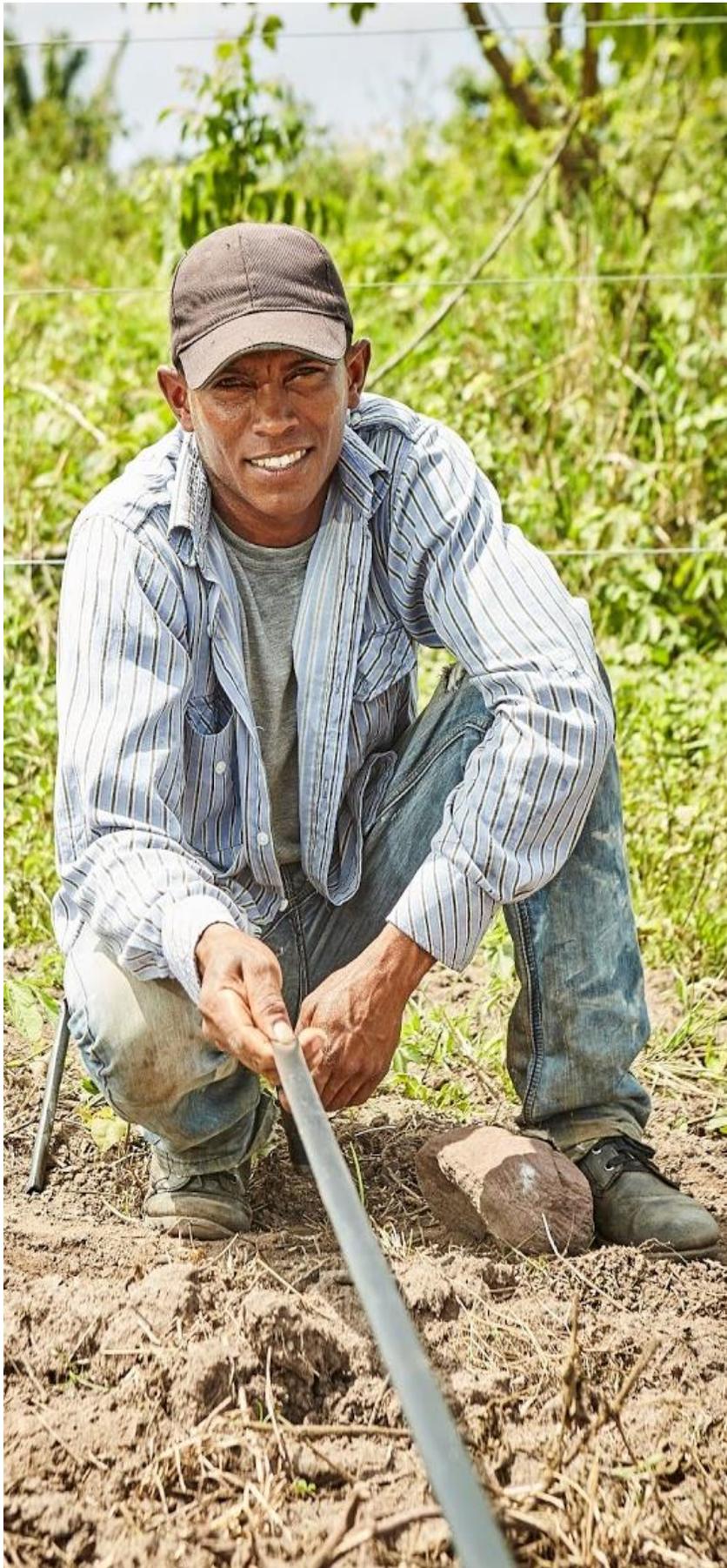


El campo
es de todos

Minagricultura



PRESENTACIÓN



INTRODUCCIÓN

Los mecanismos de participación ciudadana que establece la Agencia Nacional de Tierras - ANT, se disponen para generar espacios efectivos de interlocución con los ciudadanos, organizaciones públicas y privadas, y actores de diversos sectores de la sociedad, a través de un diálogo permanente y atendiendo las disposiciones normativas vigentes relacionadas con los deberes y derechos de la población colombiana relacionadas con la participación ciudadana.

Con el desarrollo de este plan se busca que los funcionarios de todas las dependencias de la ANT sean conscientes de la importancia de tener una comunicación bidireccional entre la Agencia y la ciudadanía, fortaleciendo así, el uso de los canales diseñados para aumentar la participación ciudadana en el diseño, formulación, desarrollo y seguimiento de las políticas, planes y programas de la ANT. Por otro lado, en caso de que alguna dependencia no cuente con los canales suficientes que generen la participación de la ciudadanía, se pretende que estas los creen, para brindar escenarios permanentes de diálogo con la población.

Así mismo, se busca que tanto la información que se brinda a los ciudadanos, como los espacios de interlocución ANT – Ciudadano, sean de fácil comprensión para el público en general, es decir, que el proceso de comunicación se lleve a cabo en lenguaje claro.

Marco normativo

Desde la promulgación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos el 10 de diciembre del 1948, se consolida el inicio a la aplicación de un nuevo concepto en el ámbito administrativo y organizacional de los Estados, como lo enuncia la citada disposición: “Artículo 21. 1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. 2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.”

En tal virtud, se declara el derecho de Participación de la Ciudadanía en las decisiones del Estado, en ejercicio del poder soberano de los pueblos para que de esta manera puedan participar en forma activa en el proceso de toma de decisiones, lo que se traducirá en una gestión efectiva, democrática y popular, en la que se implementen todas ellas en beneficio comunitario bajo el respeto de los derechos del pueblo, en pro del desarrollo social participativo y comunitario, en busca de la sana convivencia, la paz, el respeto por la vida honra y bienes de sus gobernados.

Aunque en el país, antes de la promulgación de la Constitución de 1991 se aplicaba esta forma activa de la comunidad, no se estableció como un ejercicio participativo sino como formas de organización comunitaria como es el caso de la regulación de la Juntas de Acción Comunal, la creación del movimiento Nacional de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos a inicios de 1970, se llega a la elección popular de alcaldes de 1986, y como resultado de lo anterior se expide la Ley 11 de 1986, que en su artículo primero dice: “La presente Ley tiene por objeto dotar a los municipios de un estatuto administrativo y fiscal que les permita, dentro de un régimen de autonomía, cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes, asegurar la participación efectiva de la comunidad en el manejo de los asuntos públicos de carácter local y propiciar la integración regional.” Asimismo, se establecieron algunas otras formas de participación que dieron inicio a la regulación amplia y suficiente de la Participación Ciudadana en nuestro ordenamiento jurídico mediante la Constitución Nacional de 1991, en los términos que anteceden.

Así lo enuncia la Honorable Corte Constitucional cuando se refiere a que: “La preocupación central de una democracia auténtica consiste en garantizar que todos los miembros de la sociedad tengan una posibilidad real e igual de participar en las decisiones colectivas. Así, cuando nuestra Constitución establece desde su primer artículo que Colombia es una República democrática y participativa, está asumiendo el reto y el compromiso de promover

la Participación Ciudadana en todos los espacios de la vida social.” (Sentencia C-169 del 2001)

La Corte ha hecho alusión a la importancia de la Participación Ciudadana en lo concerniente a la salud como un servicio público a cargo del Estado, quien tiene la obligación de controlar, respetar, garantizar, crear ambientes de oportunidad y suficiencia, teniendo en cuenta lo que le corresponde al ser humano como sujeto de derechos, obligaciones, acreedor y protector de su dignidad.

“Es importante reiterar, que el concepto de democracia participativa lleva ínsita la aplicación de los principios democráticos que informan la práctica política a esferas diferentes de la electoral. Comporta una revaloración y un dimensionamiento vigoroso del concepto de ciudadano y un replanteamiento de su papel en la vida nacional” (Sentencia C-180 de 1994).

A la Ley estatutaria 1751, se suma la Ley estatutaria 1757 de 2015, por medio de la cual se promueve y se protege el derecho a la participación democrática en los asuntos del Estado. Si bien la orientación de esta Ley es más dirigida a la participación con fines de control social, también ratifica los preceptos ya descritos de la participación de los interesados en los asuntos que le competen, le afectan o simplemente le interesan, como se describe en su artículo número 1 de Objeto. El objeto de la presente ley es promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.

Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Decreto 2641 de 2012: Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011

Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Conpes 167 de 2013: Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción.

Contexto

En el marco de la obligación de la Agencia Nacional de Tierras de generar espacios de interacción y diálogo con los ciudadanos, se presenta el Plan de Participación Ciudadana 2019, el cual, a partir de la comprensión de estos conceptos se proyectan los objetivos y acciones por adelantado durante la vigencia 2019

La Agencia Nacional de Tierras, por su misión, debe propiciar espacios de participación ciudadana y de interlocución con las organizaciones sociales, gremiales, académicas y ciudadanas, con el objetivo de:

1. Dar a conocer la misión y planes de acción de la ANT
2. Fomentar la participación de las comunidades en relación con los servicios de la Agencia.
3. Involucrar a la población y sus organizaciones en el desarrollo de las actividades previstas en el plan de acción anual de la agencia.
4. Concertar y socializar con comunidades campesinas y étnicas las decisiones técnicas que son necesarias para dar solución a problemas de tierras.
5. Convocar la participación de la comunidad en la formulación e implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad.
6. Convocar la participación de la ciudadanía en los resultados de la Agencia.
7. Garantizar la transparencia y la integridad en las decisiones de la Agencia.
8. Promover el control social sobre las actuaciones de la entidad.

Estrategias y canales de Participación Ciudadana ANT

La Agencia Nacional de Tierras cuenta con diversos canales y herramientas para generar una participación ciudadana, los cuales en algunos casos van alineados con las estrategias que cada una de las dependencias tiene. A continuación, se describen algunos de los canales:

1. RESO

(Registro de Sujetos de Ordenamiento): La operación del registro de sujetos de ordenamiento, la Agencia desarrolló el módulo RESO en el Sistema Integrado de Tierras SIT, para recibir las solicitudes de los aspirantes de acceso a tierra y formalización de la propiedad, a través del diligenciamiento del Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento –FISO-. Se dispondrá de formularios (FISO) en medio físico los cuales cuentan con un control de numeración y entrega en cada unidad de gestión territorial –

UGT, Puntos de Atención de Tierras (PAT) o en el centro de servicio al ciudadano del nivel central.

2. Redes Sociales

La Agencia Nacional de Tierras, cuenta con página de Facebook, Twitter e Instagram, por los cuales son uno de los medios por donde se lanzan campañas de participación ciudadana, se resuelven dudas y se genera un canal de doble vía para acercarse a los ciudadanos.

3. Canales Digitales:

La Agencia Nacional de Tierras, cuenta con página web, donde se realizan foros y se propicia una interacción continua con los ciudadanos, de manera que conozcan toda la información de la entidad. De igual manera se cuenta con canal de YouTube, donde los ciudadanos sienten a la Entidad más cercana, al poder ver videos relacionados con la misión y todo lo que acontece en el diario actuar de la ANT.

Las Dependencias de la Agencia y las Estrategias de Participación Ciudadana

De acuerdo con las competencias de las direcciones misionales de la Agencia Nacional de Tierras, se desarrollan distintas modalidades de participación ciudadana, así:

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad - DOSPR

Participación en la Formulación e Implementación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural¹

Conforme a la pretensión del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural de resolver conflictos sobre la tierra rural, resulta indispensable involucrar desde el principio a quien han sido protagonistas de estas disputas y los han padecido de manera más directa. Su solución tampoco podrá ser considerada y acogida legítimamente si no se construye participativamente con todos los involucrados. Por ello, la participación efectiva de todos los actores territoriales debe ser promovida por la Agencia durante el proceso de formulación, implementación, actualización, mantenimiento y evaluación de los planes de

¹ POSPR-G-004 Lineamiento de participación en la formulación e implementación de planes de ordenamiento social de la propiedad rural.

ordenamiento social de la propiedad rural, pues contribuye a la planeación efectiva que responda a las necesidades del territorio y de legitimidad y transparencia a la intervención. Es por tanto una apuesta permanente y transversal en el proceso de ordenamiento, que se materializa en cada una de las fases y etapas diseñadas para la elaboración de los planes.

Alistamiento

En la etapa de alistamiento se identificarán mediante fuentes secundarias los actores institucionales, comunitarios, organizacionales y gremiales de la zona intervenida. En este marco de la ruta se determinan mecanismos e instancias de participación tales como:

- † Espacios de acercamiento y/o encuentro institucional y comunitario.
- † Conformación de semilleros de la tierra y el territorio o redes comunitarias.
- † Ejercicios de cartografía social y recolección de información comunitaria.
- † Audiencias públicas para exposición de resultados.
- † Aquellos que existan o surjan de conformidad con las diversas dinámicas territoriales.
- † Espacios e instancias de diálogo definidos y adelantados con los pueblos indígenas, comunidades negras, Afrocolombianas, raizales y palanqueras del territorio intervenido.

Superación de las Barreras de Participación de los Grupos Poblacionales y la Promoción de la Participación Efectiva en el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

Cada acción tiene implicaciones que facilitan y promueven la participación activa, equitativa y diferencial de las personas con la se tiene el contacto. Las metodologías a empalmar permiten integrar los aportes y sugerencias de las comunidades étnicas, mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas víctimas del conflicto armado, y/o discapacitadas para el buen desarrollo de las actividades relacionadas con el ordenamiento social de la propiedad, para ello se tendrán en cuenta los siguientes principios:

Voluntariedad: La participación requiere de la conciencia de la actuación individual para comprender la colectiva y aportar voluntariamente a la construcción de un territorio como objetivo común y compartido.

Presencia de Actores Clave: La inclusión de diferentes sectores de la sociedad se constituye en una garantía para el éxito del proceso de ordenamiento social de la propiedad en el largo

plazo. En este sentido, se debe garantizar la presencia de actores clave institucionales, del sector privado y comunitario, identificándolos en el mapa de actores.

Logística Participativa e Incluyente: Se debe garantizar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de socialización, comunicación comunitaria, de multiplicación informativa y de formación básica, en las condiciones de tiempo, modo y lugar acordadas en los espacios participativos propuestos.

Contenidos y Metodologías Participativas: Cada reunión debe ser preparada de acuerdo a las expectativas e intereses de quienes participan y debe incorporar las recomendaciones de los líderes y lideresas comunitarios.

Calidad de la Coordinación Institucional y su Fortalecimiento: La Agencia Nacional de Tierras hará seguimiento a la implementación de las estrategias propuestas para promocionar la participación en el ordenamiento social de la propiedad. Los demás actores institucionales, del sector privado y comunitario harán seguimiento a las acciones según lo acordado en el plan de ordenamiento social de la propiedad y en el marco de sus competencias.

Participación Comunitaria Semilleros de la Tierra y el Territorio²

La estrategia de semilleros de la tierra y el territorio busca conformar una RED COMUNITARIA, a través de la vinculación de habitantes del territorio interesados en apoyar, promover y dinamizar el ordenamiento social de la propiedad rural desde las bases sociales como voceros y multiplicadores, considerando el enfoque diferencial y de acción sin daño; específicamente se promueve la inclusión de sectores sociales históricamente discriminados y vulnerados.

La estrategia contempla la identificación y reconocimiento de organizaciones, colectivos, redes comunitarias que conozcan, trabajen, estudien y promuevan temas relacionados con la tierra y el territorio. Sus miembros se podrán vincular o considerarse como un semillero, reconociendo sus capacidades organizacionales, su interrelación y comunicación con las bases, sus conocimientos y trayectoria en el territorio.

² POSPR-G-005 Lineamiento para el desarrollo de la estrategia de participación comunitaria semillero de la tierra y el territorio

Dirección de Gestión Jurídica de Tierras - DGJT

La estrategia de participación de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras parte del supuesto de que cualquier intervención institucional en territorio precisa de espacios de encuentro con comunidades y espacios de encuentro interinstitucional en los niveles nacional, regional y local. Lo anterior, dada la necesidad de hacer converger a diversos actores en un objetivo que les sea común, pues es evidente que una intervención institucional que, o bien sea descoordinada o bien ignore los procesos locales y comunitarios ya gestados, puede generar tensiones e incluso afectar directamente la orientación y las intenciones que se tengan de aportar al ordenamiento social del territorio. Partiendo de dicho supuesto, y considerando que el interés de la DGJT es ser sensible a los contextos sobre los que sus decisiones inciden o generan efectos, se han propuesto un conjunto de actividades cuya arista participativa y social responde tanto a los objetivos misionales de cada Subdirección, como a los acuerdos y compromisos adquiridos por la Dirección en las Mesas de Diálogo instaladas entre el gobierno nacional y las organizaciones campesinas.

Dado que los procesos misionales que la DGJT tiene a su cargo son distintos, las actividades que se exponen en la matriz se organizan según dos estrategias que obedecen a los objetivos de cada subdirección. En lo que sigue se expone en mayor detalle el sentido de las actividades y se presenta el orden progresivo de desarrollo de las mismas.

Participación en el proceso de formalización de la pequeña propiedad rural y fomento a la cultura de la formalización a través del trabajo comunitario

Fase I: preparación

- Se identificarán los actores, aliados estratégicos, y/o redes de alianzas que puedan contribuir a crear intervenciones integrales y, a través de estas, al bienestar de los beneficiarios en cada zona donde opere el programa.
- Se realizarán visitas a las oficinas de formalización a fin de recolectar información que sirva como insumo para la elaboración de cartillas, materiales pedagógicos, mensajes y estrategias de comunicación que respondan a la especificidad de cada zona.
- Se realizarán visitas previas a los municipios en los que se realizará entrega de títulos con el fin de conocer los programas de desarrollo rural de las entidades territoriales y anudar demás información nacional, regional y local que deba ofrecerse a los

beneficiarios a fin de que conozcan las vías para acceder a programas, proyectos y demás ventajas que reporta la formalización.

- ✔ Se realizarán ejercicios de participación con las comunidades a fin de recolectar información que sirva como insumo para la elaboración de cartillas, materiales pedagógicos, mensajes y estrategias de comunicación que respondan a la especificidad de cada zona.
- ✔ Se organizará la información nacional, regional y local derivada de la actividad anterior y crear- en conjunto con el equipo social y de comunicación- un mensaje claro, sencillo y concreto que pueda expresarse a través de folletos que se presentarán y repartirán en la entrega de títulos. En conjunto con un equipo de comunicaciones, se realizará una jornada de trabajo para definir los contenidos de los folletos cuyo formato puede ser general pero cuyo mensaje tendrá que responder siempre a la especificidad del contexto sobre el que se hará la entrega de títulos.

Fase 2: participación y cultura de la formalización

- ✔ Se realizarán talleres piloto con las familias beneficiarias del programa. Los talleres se convocarán en las veredas o zonas donde se vaya a realizar entregas de títulos, serán previos a dicha entrega y estarán orientados a presentar las ventajas que se derivan de la entrega del título, las vías y alternativas de acceso a beneficios (según información recolectada en ejercicio de alistamiento previo).
- ✔ Se realizará un diplomado a líderes sociales a través de convenio. El diplomado tendrá un componente de formalización de la pequeña propiedad rural. Se buscará capacitar en aspectos legales, sociales y técnicos de la formalización de la propiedad rural, capacitar a líderes y lideresas representantes de las comunidades en el manejo de conflictos y en el manejo de métodos relativos a la mediación.
- ✔ Se realizarán los diagnósticos municipales con la participación de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos del Cauca y la Mesa de Interlocución y Acuerdo del Catatumbo.
- ✔ Se acompañará a la Agencia de Renovación del Territorio a fin de recoger información derivada de la ruta de planeación participativa. Lo anterior dado que entre los objetivos de dicha ruta se encuentra la creación de insumos para la Agencia Nacional de Tierras en lo que tiene que ver con la implementación de la Reforma Rural Integral del Acuerdo Final, uno de cuyos puntos (1.1.5) se refiere específicamente a la formalización masiva de la pequeña y mediana propiedad rural.

Instrumento Institucional de la Agencia Nacional de Tierras para la Interlocución con Organizaciones Sociales en Situaciones de Crisis

Nuestra apuesta al abordar los conflictos interculturales no es “resolverlos” o “solucionarlos” ni mucho menos, lograr que no existan. Consideramos que los conflictos son inherentes a la vida social y siempre son susceptibles de emerger, transformarse, agudizarse o atenuarse. Cuando hablamos de “gestión de conflictos” hacemos referencia a abordarlos con claridad, o como dicen las comunidades “tomando el toro por los cuernos”. Esto es, considerando sus actores, las posturas (lo que cada uno reclama como solución al conflicto), los intereses (el porqué de esa postura) y las necesidades (otros motivos profundos que existen detrás de la postura), enmarcadas en el contexto cultural de las partes. A partir de esto, el intérprete intercultural que obra como moderador, puede entrar a gestionar el conflicto por vía del diálogo, y traduciendo los intereses en juego para que las partes al comprenderse puedan buscar un “gana-gana”; es decir, un camino que transforme las condiciones del conflicto para liberar la tensión con base en un acuerdo en el que ambas partes vean realizados, así sea parcialmente, sus pretensiones o intereses.

Este es un proceso que puede describirse a partir de los siguientes pasos:

Identificación del conflicto

En este punto es necesario precisar los actores, el tipo de conflicto, verificar la intensidad del conflicto para idear estrategias de abordaje. Para ello puede usarse la tipología sugerida en la parte dos de este documento. La identificación del conflicto permite además ciertas predicciones sobre la forma como el conflicto podría evolucionar o escalar.

Caracterización y contexto del conflicto

La adecuada gestión del conflicto involucra una rigurosa caracterización que permita dar cuenta de los pormenores y complejidades del mismo. Esto significa dilucidar qué está en conflicto, cuáles son sus actores, qué historia de relacionamiento previo hay entre ellos, qué necesidades e intereses están en juego, cuáles intereses o necesidades se niegan antagónicamente y cuáles se complementan, cuál es la territorialidad y/o geografía del conflicto, qué intentos previos de gestionar el conflicto ha habido y qué resultados y aprendizajes han arrojado. Esta caracterización puede ser realizada por aquel que desempeña el rol analítico como interprete intercultural. Algunas herramientas de las ciencias sociales para sistematizar estas variables son:

Cartografía Social

Este es un ejercicio colaborativo y participativo que consiste en la generación de mapas que expresen la complejidad física y social (Vélez, Rátiva, & Varela, 2012) de los territorios en donde emergen conflictos interculturales. La información geográfica de las diversas instituciones estatales y la información generada por algunos estudios académicos, dan cuenta que los datos sobre los territorios –no solo geográficos – en muchos casos carece de exactitud o profundidad y es necesario hacer frente a esta dificultad si se desea gestionar un conflicto. La cartografía social es una técnica dialógica que permite contrastar estos datos con información no oficial a partir de un ejercicio donde líderes y comunidades de base o funcionarios del Estado o las empresas expresan su propio conocimiento del territorio. Del cruce de ambas fuentes se obtienen mapas que expresan la enorme complejidad del territorio y sus conflictos, dando cuenta de los contextos particulares en los cuales estos surgen y de las formas para gestionarlos, todo ello alrededor de una reflexión sobre el territorio como una dinámica compleja histórica y geográfica (De Sousa-Santos, 1991).

Estrategia de Intervención de Conflicto

Una vez identificado el tipo de conflicto y habiendo caracterizado a sus actores, las causas, los repertorios y la intensidad, es posible diseñar una estrategia de intervención que responda a las particularidades del contexto y las necesidades de los actores. Se debe evaluar si es posible responder a la situación de conflicto con la oferta institucional vigente del Estado, o si por el contrario se requiere otro tipo de intervención. En este sentido, se señalan algunas de las estrategias implementadas por el IEI con el auspicio de la ANT.

Procesos pedagógicos

Capacitación con funcionarios estatales. Lectura en contexto y DDHH

Muchas situaciones de conflicto detonan debido a la escasa formación de los funcionarios en aspectos relacionados con la interculturalidad y la ruralidad, esto puede ser un defecto general de la formación universitaria del país, y en este sentido, es necesario capacitar mejor a aquellos que se relacionarán directamente con las comunidades y sus procesos organizativos.

Procesos de formación y cualificación con organizaciones sociales

En muchas situaciones de conflicto es necesario fortalecer a las partes, o al menos a las que se encuentra en mayor desventaja. Debido a la inequidad que afecta a las comunidades rurales, es necesario empoderar los procesos sociales de estas con el fin de brindarles herramientas que les permitan una mejor gestión de sus conflictos territoriales.

Diálogo y negociación

Este espacio debe ser construido por ambas partes, es decir, son las partes las que deciden encontrarse para dialogar. De acuerdo con Vincenç Fisas (2005), un conflicto puede someterse a un proceso de mediación cuando se ha prolongado por mucho tiempo y han sido infructuosos los intentos de solución bilateral; cuando no se está dispuesto a asumir los costos de la escalada del conflicto; cuando las partes están dispuestas a buscar formas de cooperación o ponerse en contacto para solucionar las diferencias. En este tipo de espacio, la mediación es una de las maneras de gestionar un conflicto para el cambio social. Esta implica ubicarse en una posición neutral en la que la polifonía de voces alrededor de una situación problemática, puedan ser armonizadas de manera tal que las partes, al escucharse logren una resonancia en el otro y por ende, un proceso de transformación, en este sentido la escucha implica apertura cognitiva y emocional para comprender al otro (Nancy, 2007). En esta lógica, el acuerdo final siempre corresponderá a las partes. El mediador intercultural, es por excelencia un intérprete de las voces, sentires y manifestaciones que se generan en el espacio, su tarea es de brindar claridad cultural y regular la conversación entre las partes promoviendo la escucha.

Lo anterior, está atado a la construcción conjunta de una agenda y la concertación de los tiempos para el desarrollo del diálogo. El facilitador debe, a partir de los insumos de la caracterización, facilitar el encuentro y la comunicación intercultural, esta última hace referencia al proceso de intercambio de información entre individuos y grupos que poseen diferencias culturales reconocibles en las percepciones y formas de conducta que pueden afectar significativamente la forma o resultado del encuentro datos como fuente primaria para las traducciones interculturales (Asunción-Lande, 1989). De estos espacios también es fundamental concertar mecanismos de evaluación y afirmación de los acuerdos a los que las partes lleguen como resultado de la manifestación de su voluntad.

En el caso de los conflictos territoriales, las partes involucradas en la gestión son el Gobierno representado por las y los funcionarios del nivel central y local, y las vocerías de las organizaciones sociales, ellas y ellos desempeñan un papel clave para que esa polifonía sea armónica. La siguiente tabla resume algunas prácticas que favorecen o no la gestión de conflictos en los espacios de encuentro de las partes, las mismas son un recuento de lo que ocurre en el desarrollo de las mesas de interlocución en las que el Instituto participa como mediador del espacio.

Objetivo del Plan de Participación Ciudadana

Propiciar escenarios y mecanismos de interlocución entre la ANT y los ciudadanos, con el fin de avanzar hacia una participación efectiva de los grupos de interés, en el diseño, implementación y seguimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad.

Misión: Como máxima autoridad de tierras, consolidar y mantener el ordenamiento social de la propiedad rural, para mejorar la calidad de vida de la población.

Visión: Para el año 2030 la Agencia Nacional de Tierras habrá ordenado socialmente todo el territorio rural del país.

Alcance

Este Plan debe ser aplicado por Directores, Asesores, Subdirectores, Jefes de Oficina, servidores públicos líderes de proceso y en general por todos los colaboradores que hacen parte de la Agencia Nacional de Tierras.

Así mismo está dirigido a los beneficiarios y grupos de interés de la ANT, para que a través de los mecanismos definidos en el documento en los que se realiza la divulgación, coordinación y articulación de planes y programas que son competencia de la ANT, puedan participar de manera activa en el proceso de toma de decisiones, lo que se traducirá en una gestión efectiva de la Agencia.

Matriz Plan de Participación Ciudadana Agencia Nacional de Tierras 2019

Dirección de Acceso a Tierras – Dirección de Gestión Jurídica de Tierras – Dirección de Asuntos Étnicos – Dirección de Ordenamiento Social de la propiedad

Estrategia	Actividad	Indicador	Meta	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable
Mantener un canal permanente de interlocución con el ciudadano	Estrategia de diálogo social en marco del PND, referente a la ejecución de la Política para la gestión pacífica de la conflictividad social a través del diálogo social constructivo y democrático: garantizando la legitimidad del diálogo social y la gestión y trámite pacífico de los conflictos sociales	Actas de reuniones realizadas Informe de seguimiento de cumplimiento a los compromisos pactados en dichos espacios.	La meta en cantidad de espacios en los que tendrá participación la entidad, es la siguiente: Febrero: 4 Marzo: 7 Abril: 6 Mayo: 5 Junio: 9 Julio: 8 Agosto: 7 Septiembre: 9 Octubre: 10 Noviembre: 8 Diciembre: 3	1/02/2019	31/12/2019	Dirección de Acceso a Tierras Dirección de Gestión Jurídica de Tierras Dirección de Asuntos Étnicos Dirección de Ordenamiento Social de la propiedad Equipo de Diálogo Social
Mantener un canal permanente de interlocución con el ciudadano	Diseño y participación de espacios de formación especializada con actores estratégicos en el territorio	Actas de reuniones realizadas Informe de seguimiento de cumplimiento a los compromisos pactados en dichos espacios.	La meta en cantidad de espacios en los que tendrá participación la entidad, es la siguiente: Febrero: 1 Marzo: 2 Abril: 2 Mayo: 1 Junio: 2 Julio: 2 Agosto: 2 Septiembre: 3 Octubre: 2 Noviembre: 2 Diciembre: 2	1/02/2019	31/12/2019	Dirección de Acceso a Tierras Dirección de Gestión Jurídica de Tierras Dirección de Asuntos Étnicos Dirección de Ordenamiento Social de la propiedad Equipo de Diálogo Social